

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A T TECHNOLOGIES, S. A.

El Administrador Único de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de A T Technologies, Sociedad Anónima, para el día 20 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Padre Damián, n.º 40, 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 21 de diciembre de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador Único por renuncia del anterior.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad. Ampliación del capital de la compañía y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social - c/ Corazón de María, n.º 43 de Madrid-, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Luis López López.—54.161.

ACABADOS ELECTROQUÍMICOS SAN ÍÑIGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 401/02 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Francisco Belinchón Ruiz, contra Acabados Electroquímicos San Íñigo, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Acabados Electroquímicos San Íñigo, S.L. en situación

de insolvencia provisional por importe de 1.271.60 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20. 53.537.

AGRÍCOLA DE SANTULLANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Hace público, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo adoptado por la Junta General de esta Compañía, celebrada el 10 de noviembre de 2004, de reducir el capital social en 49.665,00 euros nominales, por el procedimiento de amortización de acciones propias. Las acciones han sido adquiridas con anterioridad a la celebración de esta Junta por un importe de 516.945,00 euros.

En Gijón, 12 de noviembre de 2004.—Administrador, Manuel Escobar González.—53.435.

AGUIRENE, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO BETI JAI, S. L.

NUEVO BETI JAI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 5 de noviembre de 2004 en su domicilio social, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Desarrollo Beti Jai, S. L., y Nuevo Beti Jai, S. L., por parte de Aguirene, S. L., con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio. La Sociedad absorbente amplía su capital para la absorción de Desarrollo Beti Jai, S. L. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de octubre de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto único de fusión que suscribieron los Administradores de las Sociedades participantes el día 5 de noviembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Aguirene, S. L. (Sociedad absorbente), don Agustín Aguirre Iguñiz.—55.020.

1.ª 3-12-2004

ALAR 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en Gran Vía, 38, Bilbao, el próximo día 29 de diciembre de 2004 a las once de la mañana en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 24 de noviembre de 2004.—Ramón Ruiz de la Torre, Vicesecretario del Consejo de Administración.—53.628.